INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 06

PERIODO DEL INFORME	Del 27/06/2025 al 26/07/2025 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO DE INFORME	MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	ORTIZ MALAGON PEDRO ANTONIO		
NIT / CC	11339174	DIGITO VERIFICACIÓN	1
SUPERVISOR	VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURICA	NIT / CC	1070304380
CARGO	GERENTE FINANCIERA	ÁREA	FINANCIERA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27	1	2025
FECHA INICIO DE CONTRATO	27	1	2025

No. CDP	2025000023	VALOR	$ 86,215,500.00
No. CRP	2025000032	VALOR	$ 86,215,500.00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP	VALOR	$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP	VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		0 DÍAS y/o MESES
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN		
FECHA DE REINICIO					

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos.	El contratista revisó el caso de un predio en proceso de venta, el cual, aunque estaba a paz y salvo del impuesto predial, presentaba afectación por Contribución de Plusvalía según el VUR; en este sentido, aclaró que para la transferencia de dominio se requiere el pago de dicha contribución, y sugirió verificar los actos administrativos correspondientes y actualizar el valor con IPC. Asimismo, participó en una reunión presencial liderada por el alcalde y funcionarios clave, donde se socializó el proyecto de acuerdo para concesionar el servicio de alumbrado público, aportando observaciones sobre alternativas administrativas y solicitando información precisa sobre luminarias. Igualmente, asistió a una mesa de trabajo con las gerencias Financiera y de Planeación, donde analizó la situación de los predios afectados por Plusvalía, identificando inconsistencias en las liquidaciones y desafectaciones, y recomendó realizar un análisis técnico-jurídico completo para definir acciones. Finalmente, apoyó la Gerencia Financiera en la liquidación de intereses de mora por una sanción del Código Nacional de Policía, verificando la ejecutoria de la resolución y elaborando la liquidación conforme a la normatividad vigente, entregando el resultado y orientando sobre el mandamiento de pago.
2	Brindar apoyo técnico y asesoría a la Gerencia Financiera, en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal.	El contratista revisó y ajustó el costeo de los gastos derivados de la entrada en vigencia de la Ley 2461 de 2025, la cual incrementa los honorarios, número de sesiones y cobertura en seguridad social de los concejales de municipios de quinta y sexta categoría, con el fin de determinar las modificaciones necesarias al presupuesto a partir del 1 de julio; adicionalmente, analizó el contenido del oficio dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la solicitud de recursos complementarios, conforme al artículo 5 de la ley, y elaboró un cuadro en Excel con las cifras reales del impacto presupuestal, el cual fue enviado a la Gerente Financiera. Igualmente, brindó apoyo y asesoría a la Gerente Financiera y a la Jefe de la Unidad de Presupuesto en el manejo del presupuesto municipal, atendiendo consultas y requerimientos tanto de forma presencial como a través de llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp.

3	Apoyar los procesos de revisión y ajustes de las herramientas presupuestales como: Plan Anual mensualizado de Caja PAC, Plan financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y de Gastos y realizar acompañamiento en las actualizaciones que correspondan, de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación	El contratista inició el proceso de revisión y ajuste del Plan Financiero 2025–2035, solicitando a la Gerente Financiera la entrega de la ejecución definitiva de ingresos y gastos al 30 de junio de 2025, una vez sea rendida a los órganos de control, con el fin de analizar el comportamiento financiero de la vigencia actual y proponer las acciones necesarias para evitar un cierre presupuestal deficitario. Así mismo, evaluó el valor facturado y recaudado del impuesto de alumbrado público desde enero hasta mayo de 2025, con el propósito de proyectar esta renta hasta diciembre y plantear una adición presupuestal que permita cubrir el pago del servicio, dado que no se apropiaron recursos suficientes en el presupuesto inicial. Esta proyección, además, servirá como insumo para ajustar el Plan Financiero definitivo, el cual debe estar listo para su aprobación por parte del COMFIS antes de noviembre de 2025.
4	Brindar apoyo y asesoría para dar respuestas a requerimientos realizados por los diferentes órganos del orden nacional y territorial y demás solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	Durante el presente mes, el contratista no recibió solicitudes ni realizó actividades relacionadas con esta obligación específica.
5	Emitir los conceptos escritos y verbales que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que le sean solicitados	Previa solicitud de la Gerente Financiera, el contratista emitió concepto verbal sobre la viabilidad de realizar adiciones al presupuesto municipal mediante decreto del Alcalde, con el fin de incorporar los recursos provenientes de convenios interadministrativos suscritos con el Departamento de Cundinamarca. En este sentido, se aclaró que, aunque la Corte Constitucional en la Sentencia C-036 de 2023 indicó que las modificaciones presupuestales son competencia del Concejo Municipal, también se expuso que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, vigente y con presunción de legalidad, faculta al ejecutivo para realizar dicha incorporación mediante decreto, siempre que se trate de recursos de cofinanciación provenientes de entidades nacionales, departamentales o de cooperación internacional, y que posteriormente informe al Concejo dentro de los diez días siguientes. Este concepto fue entregado para atender un requerimiento del Alcalde Municipal.
6	Proyectar y/o revisar los diferentes actos administrativos de carácter financiero y presupuestal.	El contratista, atendiendo solicitudes de la Gerente Financiera y de la Jefe de la Unidad de Presupuesto, revisó, ajustó y emitió concepto sobre diversos proyectos de decretos y acuerdos municipales relacionados con modificaciones presupuestales, adiciones de recursos y creación de nuevas figuras normativas. En ese marco, ajustó el decreto de desagregación de traslados presupuestales ordenado por el Acuerdo 08 de 2025, así como el decreto de adición presupuestal por $245.690.100 provenientes de un convenio con la Secretaría de Educación de Cundinamarca, incluyendo modificaciones por $156.832.800 para las subgerencias de Deporte y General. También elaboró el proyecto de acuerdo para modificar la tarifa de la Sobretasa Bomberil, destinando parte de ella al Fondo de Bienestar Animal, y redactó el proyecto de adición presupuestal con recursos del impuesto de alumbrado público por $1.148.196.000, con su respectiva exposición de motivos. A solicitud de la Gerencia Jurídica, revisó, ajustó y comentó el proyecto de acuerdo del Plan Municipal de Estímulos "Legado Cultural", incorporando fundamentos jurídicos, cambios al articulado y realizando el análisis del costo fiscal real, el cual también certificó en documento aparte. De igual forma, revisó y sugirió modificaciones al proyecto de acuerdo para la concesión del servicio de alumbrado público, presentando observaciones de fondo sobre la redacción, los fundamentos legales, el alcance de los artículos y la necesidad de justificar el plazo de 30 años, entre otros aspectos. Finalmente, elaboró el proyecto de acuerdo para modificar el artículo 154 del Estatuto Tributario, con los ajustes normativos, justificativos y fiscales requeridos, y entregó todos los documentos ajustados y comentados a la Gerente Financiera para su revisión y trámite correspondiente.
7	Brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulen los aspectos presupuestales y financieros del municipio, acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan	El contratista brindó actualización y orientación a la Gerente Financiera sobre la Contribución Especial de Plusvalía, explicando aspectos clave como la tarifa fijada por el Concejo Municipal —la cual debe estar entre el 30 % y el 50 % del efecto plusvalía—, el hecho generador, el momento en que se hace exigible el pago, el procedimiento de liquidación, su registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos y la obligación de actualizar el monto desde la fecha de liquidación hasta el pago efectivo. Asimismo, orientó a la Gerente y demás funcionarios sobre la correcta liquidación de intereses de mora aplicables a sanciones impuestas por infracción al Código Nacional de Policía.
8	Acompañamiento a las reuniones convocadas por la Gerencia Financiera en caso de ser necesario. 9. Apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal de conformidad con el objeto contractual	Durante el presente mes, el contratista no recibió solicitudes ni realizó actividades relacionadas con esta obligación específica
9	Apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal de conformidad con el objeto contractual.	Durante el presente mes, el contratista no recibió solicitudes ni realizó actividades relacionadas con esta obligación específica

10	Las demás obligaciones que a acorde con el objeto del Contrato sean requeridos por el Supervisor del contrato	El contratista brindó apoyo y asesoría técnica a la Gerente Financiera en relación con la aplicación de retención en la fuente por concepto de renta e industria y comercio al proveedor de combustible del municipio, precisando los porcentajes y bases de cálculo según normativa vigente, mediante llamada telefónica. Así mismo, revisó y ajustó la proyección del costo financiero derivado de la posible creación de nuevos cargos, nivelación salarial de subgerentes y transformación de subgerencias en gerencias, con base en un archivo de Excel entregado por la Gerente, indicando la necesidad de contar con el estudio técnico que evalúe el impacto fiscal para el trámite del respectivo proyecto de acuerdo. De forma presencial, también asesoró al área de contabilidad sobre el manejo de embargos realizados en vigencias anteriores con cobro directo sobre depósitos judiciales, aclarando la imposibilidad de afectar presupuestos de periodos posteriores sin reserva o cuenta por pagar constituida. Igualmente, orientó sobre el procedimiento para dar de baja bienes, evaluando si han sido objeto de revalorización para evitar inconsistencias entre el valor contable y el de remate. Durante el mes, prestó acompañamiento constante a la Gerencia Financiera y demás dependencias municipales tanto de manera presencial como a través de medios digitales (correo electrónico, WhatsApp y llamadas), asistiendo semanalmente a la oficina para atender requerimientos, especialmente en temas tributarios relacionados con impuesto predial (exclusiones, exenciones, daciones en pago, entre otros), solicitudes presupuestales por destinación de rentas específicas y consultas de otros funcionarios como la Gerente de Desarrollo Social, el Subgerente General, el Subgerente de Servicios Públicos, el Gerente de Infraestructura y contribuyentes, según requerimientos presentados.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 06 del periodo 27/06/2025 a 26/07/2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA: 1074256543 | PERIODO PLANILLA: JULIO DE 2025 | FECHA DE PAGO: 17/07/2025

IBC: $ -

	NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	EPS SANITAS	1,931,200.00
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	80,700.00
FONDO DE PENSIONES	PENSIONADO	

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No. 6 **VALOR EN LETRAS** SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE
X	

CUENTA No. 7600160282

ENTIDAD BANCARIA BANCO DAVIVIENDA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.45.4599038.238.23801.110101	2025000032	110101	$ 7,720,791.00
				$ -
				$ 7,720,791.00

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	202500124	06/03/2025	$ 7,720,791.00
2	202500339	28/03/2025	$ 7,720,791.00
3	202500605	30/04/2025	$ 7,720,791.00
4	202500947	29/05/2025	$ 7,720,791.00
5	202501388	03/07/2025	$ 7,720,791.00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 38,603,955.00

CONCLUSIONES

Yo VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No. 03 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 29 del mes de Julio del 2025

Firma del Supervisor
VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA
GERENTE FINANCIERA